CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 971/2020

Municipalidad
de Pilar

PILAR, 31 ENE 2020

VISTO: el Expediente N° 971/2020, donde luce agregada la nota presentada por el "Consejo Argentina y Pilar contra el Hambre" de fecha 29 de enero de 2020, ,lo dispuesto por la Ley N° 27.519 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 108/2002, ambos referidos a la Emergencia Alimentaria Nacional, la Ordenanza Municipal N° 154/19 promulgada por el Decreto N° 3853/19, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto-Ley Nº 6769/1958, con sus normas modificatorias y complementarias, , y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional N° 27.519 y la Ordenanza N° 154/19 se ha declarado la Emergencia Alimentaria Nacional y Local respectivamente, que buscan garantizar en forma permanente y de manera prioritaria el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

Que la Ley referida establece que "*el derecho humano a una alimentación adecuada se asume como una política de Estado que respetará, protegerá y promoverá un enfoque integral dentro de un marco de políticas públicas contemplada en cada "Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional" que apruebe el Congreso de la Nación".*

Que la situación se ha agravado de manera dramática a partir de la crisis económica y social desatada por el gobierno de Cambiemos, poniendo en riesgo el acceso al derecho básico de la alimentación.

Que como consecuencia de la crisis económica en la que se encuentra el país, se ha verificado a nivel local el incremento de sectores de la población que presentan mayor vulnerabilidad social, cuyas necesidades básicas el Estado debe atender con premura, echando mano de mecanismos de excepción que se traduzcan en respuestas ágiles, eficientes y eficaces para la satisfacción del interés general.

Que en este sentido se ha manifestado el "Consejo Argentina y Pilar Contra el Hambre" en la nota que se adjunta a fs. 2 a 4 del Expediente N° 971/2020, donde resalta la vulnerabilidad de algunos barrios del partido de Pilar, solicitando la pronta adopción de medidas para mitigar los efectos de la crisis alimentaria.

Que en un mismo sentido, a nivel Nacional se ha trabajado en la creación del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, sosteniendo que "*durante los últimos años, la Argentina observó un proceso de deterioro económico y social, manifestado en un considerable aumento de la pobreza, la indigencia y el desempleo.*"

-0326-20